

Señor:

Patricio Aylwin Azocar.

Presidente de la República de Chile.

Muy Señor Nuestro :

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/14704		
A:	23 JUL 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

48


Por intermedio de la presente misiva, me es muy grato saludarle e informarle a Ud., que como Vicepresidente del Consejo de Pensionados de la IV Región y al mismo tiempo como Presidente de la Organización de Pensionados y Montepiada de la Comuna de Monte Patria. Deseamos manifestarle a Ud., nuestra gran alegría que nos embarga; al ver a su Excelencia visitando esta hermosa región de Chile, caracterizada por su diáfano firmamento. Visita que consideramos propicia para hacerle llegar a su persona las diversas Resoluciones del Sexto Congreso Nacional de ACHIPEN. Realizado en el mes de Marzo (del 26 al 28) en la ciudad de Talagante del año en curso.

En este Congreso Nacional, solicitamos que se legislara en favor de los pensionados de todo el país, ya que también nos consideramos entre los 4.000.000 millones de pobres que hay en Chile. Adjunto encontrará Ud., dichas resoluciones.

Saluda atentamente a Ud.,


OSCAR GALLARDO C.
Secretario




NICOLAS OSSANDON
Presidente

P.D. Esta misiva va dirigida a Ud., en nombre de todos los Pensionados de la IV Región y específicamente los de la Comuna de Monte Patria.



RESOLUCIONES DEL SEXTO CONGRESO NACIONAL DE ACHIPEM.

Damos a conocer las resoluciones de este evento por las cuales lucharemos por llevar a la práctica.

EN LO ECONOMICO.

- Nivelación de las pensiones igual al salario mínimo del sector activo.
- Obtener el 100% de pensión para la viuda de la pensión del conyugue o conviviente.
- Que las pensiones sean reajustadas cada 6 meses, sea cualquiera el IPC
- Que se otorgue un reajuste extraordinario, compensatorio por la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, de un 25%.
- Que la pensión asistencial, la 869, tenga derecho a la cuota mortuoria. Y que ésta sea entregada por el Instituto de Normalización Previsional y no por las Municipalidades, pasando esta pensión a ser vitalicia y afecta a los mismos reajustes solicitados anteriormente.
- Que se reconozca el 10,6% que se le adeuda a 17.000 pensionados de la Ley 16.744, que por pasar a los 65 años a la ley 10.383 no se les considera afecto a cobrar este derecho.
- Que al fallecer el pensionado se le cancele a la viuda el mes completo de la pensión y que ésta se acoja al montepío al segundo mes de fallecer el causante.
- Que al llegar el pensionado a los 70 años, perciba como aumento un 20% de su pensión.
- Que se derogue la Ley que exige la densidad 0,5 de imposiciones, modificando el art. 37 de la Ley 10.383, cambiando el año 1937 por el año 1969.
- Exigimos la derogación de la ley 18.413 del mes de mayo de 1985 y la devolución del 10,6% desde esa fecha con efecto retroactivo.
- Que se otorgue por Ley de la República los aguinaldos de fiestas Patria y navidad que esta sea igual al sector público. Quesean cancelado en su oportunidad, respectivamente.
- Por justicia, apoyaremos la lucha de la mujer trabajadora, para jubilar a los 55 años y el hombre a los 60 años de edad.



ARCHIVO

Ant. 93/14704
Santiago, Julio 26 de 1993

Señores
Nicolás Ossandón y Oscar Gallardo C.
Asoc.de Pensionados y Montepiadas
Monterrey 390
Monte Patria

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 22/07/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Previsión Social.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0003691 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial